



## COMUNICADO DE PRENSA

Amparo provisional Vicepresidente de la República

COM 38-2020

La Corte de Constitucionalidad **otorgó amparo provisional** en las acciones de amparo promovidas en contra de la Corte Suprema de Justicia por la resolución que dictó el 31 de julio de 2020, en la cual ordenó la remisión al Congreso de la República de las diligencias de antejuicio promovidas por Nimrod Israel Estevez González contra del Vicepresidente de la República de Guatemala .

En consecuencia, este **Tribunal deja en suspenso la resolución de 31 de julio de 2020**, dictada por la Corte Suprema de Justicia en el expediente de antejuicio número 46-2020, dejando sin efecto toda actuación tendiente a la persecución del Vicepresidente de la República de Guatemala.

Guatemala, 03 de agosto de 2020